

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE A
AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS
OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO
PARA LA IMPARTICIÓN DE DOS PROYECTOS SINGULARES DE FORMACIÓN,
UNO RELATIVO A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CON CUATRO
ACCIONES FORMATIVAS Y OTRO, RELATIVO A ECONOMÍA AZUL, CON CINCO
ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO,
AMBOS EN MODALIDAD PRESENCIAL, PROGRAMADOS EN EL CENTRO
PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA
“REMEDIOS ROJO”, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS
PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADAS” (2 LOTES), CONTR 2024/391152**

Presidenta:

D^a. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER, Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

D. JOSÉ JIMENA GONZÁLEZ, funcionario en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Secretaria:

D^a. ELOÍSA MARÍA MOLINA GUILABERT, Jefa de Sección de Gestión Económica en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Vocales:

D^a. MARÍA PAZ GALLEGRO FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

D^a. MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA, representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

En la ciudad de Málaga, a las 9:05 horas del 30 de mayo de 2025, actuando de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través videoconferencia y plataforma Zoom, los miembros designados por Resolución de 10 de diciembre de 2024 e indicados anteriormente. Dichos miembros habían sido convocados para la celebración de la séptima sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente “SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE DOS PROYECTOS SINGULARES DE FORMACIÓN, UNO RELATIVO A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CON CUATRO ACCIONES FORMATIVAS Y OTRO, RELATIVO A ECONOMÍA AZUL, CON CINCO ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, AMBOS EN MODALIDAD PRESENCIAL, PROGRAMADOS EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA “REMEDIOS ROJO”, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADAS” (2 LOTES), CONTR 2024 391152.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	30/05/2025	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3D88BJVQNN3UDR7RWVJVMDCZG	PÁG. 1/3	



Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

Lote n.º 2: Economía azul

Examen de la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada por ARELANCE, S.L..

Esta Mesa se apoya en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC, tal y como recoge el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

➤ **Lote n.º 2 “Economía azul”**

En la anterior sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el 26 de mayo de 2025, se acordó requerir a la licitadora ARELANCE, S.L. para que, en un plazo máximo de tres días naturales, presentase, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación siguiente:

1. - Documentación acreditativa de su solvencia económica y financiera (apartado c) de la cláusula 10.7.2 del PCAP), mediante la justificación del depósito en el Registro Mercantil de sus cuentas anuales o mediante la acreditación su solvencia económica y financiera por cualquier otro de los medios indicados en el apartado 4.B del Anexo I del PCAP.
2. - Documentación acreditativa de su solvencia técnica o profesional (apartado c) de la cláusula 10.7.2 del PCAP) por los medios indicados en el Anexo I- apartado 4.C.
3. - Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados (apartado m) de la cláusula 10.7.2 del PCAP) conforme al Anexo XII del PCAP.
- 4.- Declaración responsable de protección de menores (apartado l) de la cláusula 10.7.2 del PCAP) conforme al Anexo XI del PCAP.
- 5.- Memoria técnica de ejecución del contrato modificada de acuerdo con las observaciones manifestadas por el Jefe del Departamento de Gestión y Tramitación de subvenciones del Servicio de Formación para el Empleo en informe de 26 de mayo de 2025.

Con fecha 26 de mayo de 2025, se puso a disposición de la licitadora, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, requerimiento para la presentación de la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación relacionada con anterioridad. Con fecha 29 de mayo de 2025, la licitadora puso a disposición del órgano de contratación, a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica, documentación en respuesta al mencionado requerimiento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT	30/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3D88BJVQNN3UDR7RWVJVMDCZG	PÁG. 2/3	



Visualizada por la Mesa de contratación la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por ARELANCE, S.L., así como informe, de 30 de mayo de 2025, del Jefe del Departamento de Gestión y Tramitación de subvenciones del Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga relativo a la Memoria técnica de ejecución del contrato modificada solicitado al efecto; se considera que la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada es correcta y se acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicataria del Lote 2 “Economía Azul” del contrato de “SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE DOS PROYECTOS SINGULARES DE FORMACIÓN, UNO RELATIVO A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CON CUATRO ACCIONES FORMATIVAS Y OTRO, RELATIVO A ECONOMÍA AZUL, CON CINCO ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, AMBOS EN MODALIDAD PRESENCIAL, PROGRAMADOS EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA “REMEDIOS ROJO”, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADAS” (2 LOTES), CONTR 2024 391152, a la licitadora ARELANCE, S.L.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 9:07 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa

Isabel María Moya Rocher

La Secretaria de la Mesa

Eloísa María Molina Guilabert

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	30/05/2025	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Pk2im3D88BJVQNN3UDR7RWVJVMDCZG	PÁG. 3/3	